

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

En Torres de la Alameda, edificio con fachada a las calles Morismas y del Viento:

1. Urbana número 33.—Vivienda número 17, tipo 8, en planta baja del edificio. Inscrita al tomo 1.198, libro 98, folio 65, finca número 7.636.

2. Urbana número 38.—Vivienda número 22, tipo 7, en planta baja del edificio. Inscrita al tomo 1.198, libro 98, folio 75, finca número 7.641.

3. Urbana número 45.—Vivienda número 29, tipo 12, situada en planta baja semisótano y baja del edificio. Inscrita al tomo 1.198, libro 98, folio 89, finca número 7.648.

4. Urbana número 46.—Vivienda número 30, tipo 9, situada en planta baja semisótano y primera abuhardillada del edificio. Inscrita al tomo 1.198, libro 98, folio 91, finca número 7.649.

5. Urbana número 47.—Vivienda número 31, tipo 11, situada en planta semisótano y baja del edificio. Inscrita al tomo 1.198, libro 98, folio 93, finca número 7.650.

6. Urbana número 49.—Vivienda número 33, tipo 11, situada en planta semisótano y baja del edificio. Inscrita al tomo 1.198, libro 98, folio 97, finca número 7.652.

#### Tipos de subasta

Finca registral número 7.636. Tipo, 13.400.000 pesetas.

Finca registral número 7.641. Tipo, 13.400.000 pesetas.

Finca registral número 7.648. Tipo, 15.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.649. Tipo, 13.600.000 pesetas.

Finca registral número 7.650. Tipo, 14.900.000 pesetas.

Finca registral número 7.652. Tipo, 14.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 3 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—41.392.

## BARCELONA

### Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 292/1999-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Mariano Aguilar Barcons y doña Antonia Merchán García, contra don Miguel Tello González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 617, oficina 5734, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Una mitad indivisa de la entidad número 83. Una vivienda de la sexta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Vizcaya, números 398 y 400, la puerta de la derecha según se sube por la escalera segunda. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 58 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, según se entra: Frente, rellano planta y escalera y el sexto primera; derecha, entrando, hueco de la terraza del primero segunda; izquierda, el pasaje de acceso a un patio interior de manzana, y fondo, el sexto primera de la escalera segunda de Vizcaya, números 394 y 396.

Coefficientes: 0,58 por 100, en relación a la total finca, y el 2,79, en relación a su escalera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.062, libro 48, folio 112, finca número 2.422.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Javier Serracarabasa Miñana.—41.266-\*

## BARCELONA

### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 490/1999-4.ª, sobre quiebra voluntaria de «Fenoprot, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Nicolasa Montero Sabariego, en los cuales se dictó auto en fecha 17 de septiembre de 1999, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Parte dispositiva.—Se declara en estado de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Fenoprot, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Piquer, 39 de Barcelona, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don José García García, con domicilio en plaza Francesc Macià, 5, 1.º, 1.ª, de Barcelona, Auditor, al que se comunicará su nombramiento, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina.

Para el cargo de Depositario se designa a don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en avenida Diagonal, 418, 2.º, 1.ª, de Barcelona, Auditor, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos, y conociéndose la cuantía aproximada de los bienes que integran el depósito, y atendido su montante y naturaleza, se acuerda asignarle como retribución aquella que legalmente le corresponda.

Se decreta el arresto del legal representante de la quebrada, doña Concepción Freixa Casanova, y requiérasele para que preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por la cantidad de 25.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto no la prestare.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra a la fecha de la presente solicitud.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Comuníquese la vertiente del presente procedimiento a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a la Delegación de Hacienda, Dirección Provincial de Trabajo y Tesorería General de la

Seguridad Social de Barcelona, a todos los efectos en derecho procedentes.

Asimismo, publíquese el presente auto mediante edictos que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Una vez el Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días según resulte del Libro Mayor o, en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y de las noticias que den ésta o sus dependientes, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Entréguese los edictos y demás despachos acordados expedir a la Procuradora señora Montero Sabariego, para que cuide de su diligenciamiento, una vez firme el presente auto.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, doy fe.»

Asimismo, se hace constar que en fecha 21 de septiembre de 1999 han aceptado los cargos de Comisario y Depositario don José García García y don Emilio Mulet Ariño, respectivamente.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—41.265-\*

## BARCELONA

### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «J. C. Pinturas i Manteniments, Sociedad Limitada», y don José Colodrero Lozano, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017057798-3.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores o ignorar su paradero, este edicto servirá, igualmente, para notificar el mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso vivienda situada en la calle Santiago, planta baja, barrio del Nuevo Aranjuez, del término de Aranjuez. Superficie 64 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con portal de la finca y calle de Santiago; por la derecha, entrando, con finca de don Mariano García de la Rosa; por la izquierda, con otra de don Ángel García González, y por el fondo, con patio.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.868, libro 189, folio 18, finca 18.868, inscripción primera.

Valoración del bien que sale a subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Manuel Ávila de Encio.—41.269-\*

## BARCELONA

### Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 310/1999-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banca Catalana, contra don Miguel Pérez Cozar y doña María Dolores Cozar Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 546, oficina 5734, entidad 182, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta y valor

Entidad número 10. Vivienda del piso primero, puerta tercera, sito en Barcelona, barriada de San Andrés del Palomar, con frente a la calle Japón, donde tiene señalados los números 20 y 22. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios, lavadero y balcón. Tiene una superficie útil de 45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.799, libro 393, sección 2, folio 247, finca número 35.100.

Valoración: 11.220.912 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliú.—41.268-\*

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la finca especialmente hipotecada por «Fototrans, Sociedad Limitada», y doña Rosa María Llacer Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, 2, tercera planta, el día 22 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-